



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	2020-00014
Decisión	Ordena emplazar

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante, y obrando conforme lo reseña el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento de la sociedad demandada CREAMODA S.A.S., mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere en un listado que se publicará por una sola vez en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6385b8429bbe7f480b0646a378bf7c0e30eedaf2029821d92967c8c0bb4e7bc7

Documento generado en 16/04/2021 09:42:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>